

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 126-23
21 de junio de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 076-2022** seguido contra el buque **ODISEA II**, en algunas de las infracciones descritas en el artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, se dictó Resolución **DGIVC/RR/006-2023** de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DGIVC/RR/006-2023”
20 de junio de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: CONFIRMAR, en todas sus partes la Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE/023-23 de 29 de marzo de 2023, proferida por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación del edicto respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 1 de 2 de febrero de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución dictada en el proceso administrativo sancionatorio que se sigue contra el buque **ODISEA II**, con licencia C-158-A, a los apoderados legales la firma CASMAR & ASOCIADOS, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 139 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 21 de junio
de 2023, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

Crystal C.
Firma



Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL

